



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

08/04/2011

TRAMITADA

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
149

Nº INF. TECNICO
24

TRAMITADA
08/04/2011

MOD. AUTENTIFIC. 45201148-5503-2004 - 5485-2004-015041470

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 - 5485/2004

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

RESUELVO (Exento)

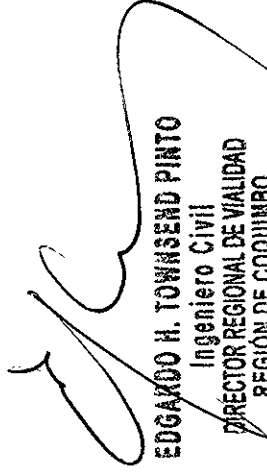
DRVEX Nº 149 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGPD-44 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 24 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
24	848	12/01/2011	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 45201148-5508-2004 - 5485-2004-0150.41470

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: COQUIMBO

DOMICILIO: EL MOLINO

Nº: 1280

FONO: 9-5409058

CIUDAD:

EMAIL: ricardo@gruasimac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA RT-760E

PESO EN TONELADAS: Carga ▶: 44 Tara ▶: 25 PBT ▶: 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ AVDA. DE AGUIRRE

ruta a recorrer: RUTA 43, D35, 5 NORTE, AVDA. DE AGUIRRE

TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 13/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BGPLD-44 Semi/Remolque ▶ JH-6446 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	30	33						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	15	15						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR LAS RUTAS ESTIPULADAS EN INFORME TÉCNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/04/2011 FECHA HASTA ▶ 13/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje